

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Empresa P0705100F AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

Contacto:

PLAÇA AJUNTAMENT, Nº 1 07530 SANT LLORENÇ DES CARDASSAR, Illes Balears Teléfono 971 838 393 email: ajuntament@santllorenc.cat

Representante:

Teléfono: email:

Delegado de Protección de Datos:

IURISTEC SL Teléfono: email: dpd@santllorenc.cat

Actividad de Tratamiento: **ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros	Documentación de los acuerdos, actos y resoluciones	Cumplimiento obligación legal	Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y régimen local de les Illes Balears.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Toda persona citada en los actos, decretos o resoluciones.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Información comercial	
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	Datos relativos a ayudas y subvenciones públicas recibidas.
Categorías especiales de datos	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Publicación prevista para cada tipo de acuerdo o resolución	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo para poder atender responsabilidades	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN ACTOS PÚBLICOS Y PROTOCOLO**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Organización y documentación de actos	Organizar, documentar y guardar memoria de los actos institucionales del Ayuntamiento	Interés público o ejercicio de poderes pub	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos, vecinos y residentes, cargos públicos de otras administraciones, personalidades invitadas a los actos.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; documento acreditativo identidad; domicilio; teléfono; fax; correo electrónico
Datos de circunstancias sociales	Pertenencia a asociación y cargo
Datos académicos y profesionales	Lugar de trabajo o cargo en la Administración Pública.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Difusión del evento en medios propios y prensa	Otros terceros	Consentimiento	A los medios de comunicación, publicación en Web's corporativas y a memorias de actividad

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	Los datos relativos a la asistencia a un evento concreto, se cancelarán una vez realizado dicho evento y cerrado su expediente
Plazos previstos en las disposiciones legales	Los datos relativos a transacciones económicas se conservarán según criterios contables y fiscales.
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN ARCHIVO GENERAL**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Prestación de un servicio	Gestión de la relación con los usuarios y atención a solicitudes de acceso	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 12/1998, de Patrimonio Histórico de les Illes Balears y Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de les Illes Balears
Prestación de un servicio	Gestión de donaciones de fondos documentales	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos	
Investigadores	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, TELEFONO, EMAIL. Incluye datos de contacto profesionales
Datos académicos y profesionales	Incluye carnet de investigador
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Otro tipo de datos	Datos relacionados con el depósito de fondo documental o consulta que se quiere realizar

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Junta Interinsular de Archivos	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Comunicación de datos relativos a depósitos de documentos

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN AVALES Y FIANZAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Registro, custodia y, si procede, ejecución de los avales y fianzas presentadas ante el Ayuntamiento cuando es exigido por la normativa vigente	Cumplimiento obligación legal	RDLegislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Personas que se relacionan con el Ayuntamiento obligados a su presentación (por ejemplo, contratistas).	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos; número identificación fiscal /documento acreditativo identidad; dirección postal; dirección electrónica; teléfono; firma
Datos económicos, financieros y de seguros	Datos bancarios; avales.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Hacienda Pública; Sindicatura de cuentas.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Tramitación de los expedientes de subvención y ayudas que concede el Ayuntamiento.	Cumplimiento obligación legal	Normativa reguladora de aplicación en función de las áreas afectadas

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos, vecinos y residentes interesados a obtener una ayuda o subvención	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; número identificación fiscal /documento acreditativo identidad; dirección postal; dirección electrónica; teléfono/fax; firma
Datos de características personales	En función de la ayuda solicitada
Datos de circunstancias sociales	En función de la ayuda solicitada
Datos académicos y profesionales	En función de la ayuda solicitada
Datos económicos, financieros y de seguros	Datos bancarios; certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con Administraciones Públicas.
Otro tipo de datos	Datos relativos a infracciones administrativas
Otro tipo de datos	Aquellos específicos que puedan requerirse en cada convocatoria

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
A las entidades, organismos o AAPP que aporten la totalidad o parte de los fondos destinados a las subvenciones o ayudas	Otros terceros	Consentimiento	-
Administraciones e instituciones públicas con competencias en la materia	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN BIBLIOTECA**

1. Finalidades			
Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Prestación de un servicio	Gestión de la biblioteca municipal	Intereses legítimos	Interés legítimo en gestionar y controlar el servicio de biblioteca municipal
Gestión relación jurídica con los interesados	Relación contractual que se establece en el préstamo o adquisición de publicaciones	Ejecución contrato o medidas precontractuales	

2. Categorías de Interesados	
Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos o visitantes	

3. Categorías de Datos Personales	
Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	
Otro tipo de datos	Datos derivados del préstamo de publicaciones

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)			
Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales			
Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos	
Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

Vigencia de la relación jurídica

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	
Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Atención a vecinos, ciudadanos o visitantes	Gestión de la relación con interesados y atención de solicitudes y consultas	Cumplimiento obligación legal	
Gestión de Nichos	Control de los titulares de los nichos del cementerio municipal y expedición de los títulos de concesión.	Ejecución contrato o medidas precontractuales	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos o visitantes	
Vecinos y personas que solicitan la concesión de un nicho en el cementerio municipal	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye Nombre y apellidos, documento acreditativo de identidad; dirección; firma.
Datos de circunstancias sociales	En su caso, la concesión del nicho y nº identificativo.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN CONTACTOS/AGENDA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros	Gestión de contactos	Intereses legítimos	Interés legítimo reconocido por el art. 19 L.O. 3/2018

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Personas de contacto	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye datos de contacto profesionales
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos de detalles del empleo	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Mientras no solicite supresión	
Plazo determinado	Dos años desde el último contacto con la persona en cuestión. Se verificará que los datos de los que se dispone son correctos y están actualizados, iniciándose entonces un periodo de conservación de dos años más.
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN CURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión de cursos y actividades formativas	Realización de cursos y actividades formativas	Consentimiento	
Realización de actividades culturales	Realización de actos y actividades dirigidos a la promoción cultural en el municipio	Intereses legítimos	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Profesores, formadores, ponentes	
Inscritos en cursos y acciones formativas	
Artistas, usuarios o asistentes a actividades culturales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO,
Otro tipo de datos	Relacionado con la actividad a la que el interesado se inscribe
Otro tipo de datos	En su caso, CV del profesor, ponente o artista.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
En su caso, agencias de viajes, compañías aéreas	Proveedor	Encargo de tratamiento	·Comunicación de datos personales de los ponentes, formadores o artistas para la logística del curso

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Actividades, cursos y eventos deportivos	Organización de actividades, cursos y eventos de carácter deportivo para los ciudadanos del municipio y alumnos de centros escolares	Ejecución contrato o medidas precontractuales	El propio usuario cumplimenta una inscripción o solicitud de participación

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos y residentes que soliciten la inscripción en las diferentes actividades	
Menores que soliciten la inscripción en las diferentes actividades. Representantes de menores.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Puede incluir nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección completa; teléfono; correo electrónico; imagen
Datos de características personales	Edad, fecha nacimiento, sexo.
Datos de circunstancias sociales	En su caso, datos de pertenencia a clubes deportivos
Datos económicos, financieros y de seguros	Datos bancarios

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Compañías aseguradoras	Proveedor	Consentimiento	·Comunicación en caso de accidentes durante el transcurso de actividades
Clubes/monitores que imparten actividades	Proveedor	Encargo de tratamiento	Comunicación de datos de participantes a terceros que gestionan o desarrollan la actividad o evento

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	Los datos serán tratados mientras tanto sean necesarios para la gestión de la actividad o evento
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DE EXPEDIENTES ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Gestión y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos	Cumplimiento obligación legal	Artículo 3 Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y artículo 3 Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999
Cumplimiento de obligaciones legales	Gestión del Registro de Animales Potencialmente Peligrosos	Cumplimiento obligación legal	Artículo 6 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Titulares de animales potencialmente peligrosos	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto
Categorías especiales de datos	Datos de salud incluidos en certificados de aptitud psicológica y de capacidad física
Datos económicos, financieros y de seguros	Incluye datos del seguro de responsabilidad civil por daños
Datos de condenas e infracciones penales	
Datos de características personales	Incluye edad

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Registro Autonómico de animales potencialmente peligrosos de las Islas Baleares	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y SANCIONADORES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Tramitación y gestión de los expedientes sancionadores competencia del Ayuntamiento (infracciones tributarias, urbanísticas, sanidad y en general el incumplimiento de la legislación local y ordenanzas municipales)	Interés público o ejercicio de poderes pub	Artículo 4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley PAC, normativa general y sectorial en materia sancionadora

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos	
Representantes legales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Otro tipo de datos	Infracciones administrativas
Otro tipo de datos	Datos relacionados con el procedimiento sancionador o disciplinario

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Al público en general	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	·En caso de notificación infructuosa al interesado, la notificación de actos administrativos sancionadores se realizará en el tablón de edictos o en el BOIB
DGT, ATIB, AEAT, entre otras administraciones u órganos públicos	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de aplicación en función del asunto.
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DE EXPEDIENTES MATRIMONIALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Prestación de un servicio	Tramitación y gestión de la celebración de los matrimonios civiles	Interés público o ejercicio de poderes pub	Artículo 51 Código civil

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Contrayentes matrimoniales	
Apoderados, en su caso	
Testigos	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN
Datos de características personales	Incluye fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil
Categorías especiales de datos	Salud (dictamen médico en caso de celebración de matrimonio en situación de peligro de muerte)

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Registro civil o, en su caso, Registro Civil Central	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DE FERIAS Y MERCADOS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Prestación de un servicio	Gestión de ferias y mercados	Interés público o ejercicio de poderes pub	Art. 25 Ley 7/1985 de bases de régimen local y art. 29.2.u) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears ordenanzas y reglamentos municipales en la materia

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Comerciantes arrendatarios	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de características personales	Incluye Nombre y apellidos,DNI/NIF,Firma,Correo electrónico profesional,Dirección,Teléfono,Correo electrónico particular, Núm. SS
Datos académicos y profesionales	Certificado de maestro artesano o documento de calidad profesional, certificado de manipulador de alimentos
Datos de transacciones de bienes y servicios	Incluye datos relativos a bienes o servicios recibidos o suministrados por el interesado y transacciones financieras
Datos económicos, financieros y de seguros	Incluye datos bancarios, relativos al pago de tributos y de seguros de responsabilidad civil
Datos de circunstancias sociales	Certificado de homologación de caravanas o remolques

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
Vigencia de la relación jurídica	

Mientras no solicite supresión

Plazo para poder atender responsabilidades

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Creación, mantenimiento y custodia del padrón municipal de habitantes	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 7/1985 de bases de régimen local y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears
Prestación de un servicio	Emisión de certificados relacionados con residencia y domicilio (incluye certificados de fe de vida, certificados de residencia y convivencia)	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 7/1985 de bases de régimen local y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears
Fines estadísticos		Cumplimiento obligación legal	Ley 7/1985 de bases de régimen local y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears
Cumplimiento de obligaciones legales	Colaborar con el INE en la elaboración y actualización del censo electoral	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica del Régimen Electoral General y normativa de desarrollo

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos y residentes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos, Firma electrónica, DNI/NIF, Firma, Domicilio habitual, Permiso de residencia, Teléfono, Correo electrónico particular
Datos de características personales	Incluye género, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento
Datos académicos y profesionales	Incluye certificado de escolaridad o título académico

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Cualquier administración consultará o recabará documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello
Instituto Nacional de Estadística o servicios estadísticos autonómicos	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
Plazos previstos en las disposiciones legales	Legislación en materia de régimen local y electoral general

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Gestión y control de la recepción y la emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones	Intereses legítimos	Artículo 2.4 y artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Personas que presenten o reciban solicitudes, escritos y comunicaciones	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO
Otro tipo de datos	Incluye fecha y número del registro de entrada y salida y naturaleza del escrito o comunicación que se registra y referencia a su contenido.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	
Otros (especificar)	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión usuarios servicios	Gestión de la relación económica y contable con usuarios de servicios remunerados	Ejecución contrato o medidas precontractuales	
Cumplimiento de obligaciones legales	Cumplimiento de la normativa fiscal y contable	Cumplimiento obligación legal	
Gestión proveedores	Compra de bienes o contratación de servicios	Ejecución contrato o medidas precontractuales	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos o usuarios de servicios provistos por el responsable	
Proveedores	
Personas de contacto	
Representantes legales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre, apellidos, datos de contacto, DNI/NIE/NIF, email
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Administración tributaria	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Comunicaciones a administraciones públicas con competencia en materia tributaria (por ejemplo: agencia tributaria o sindicatura de cuentas).
Bancos y cajas	Otros terceros	Ejecución contrato o medidas precontractuales	Comunicación de datos relacionados con gastos y cobros

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Según criterios contables y fiscales
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN ESCOLAR (ESCOLETES MUNICIPALS)**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión docente y seguimiento escolar	Gestión de expedientes académicos	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Alumnos de escoletes municipals	
Padres/tutores legales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	DNI, nombres y apellidos, dirección, teléfono, email,
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Categorías especiales de datos	Datos de salud de los alumnos
Otro tipo de datos	Datos incluidos en expediente académico
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Datos económicos, financieros y de seguros	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Comunicación del expediente del alumno mediante plataforma GESTIB
Administración tributaria	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	Comunicaciones a la agencia tributaria a efectos de proceder a la declaración informativa sobre los menores y los gastos que den derecho a la aplicación del incremento de la deducción por maternidad.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	Mientras se mantenga la condición de alumno
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN EXPEDIENTES PLAYAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión de ocupación y explotación de litoral	Tramitación y seguimiento de las licencias de ocupación temporal de dominio público para la explotación de los servicios de temporada en el litoral	Cumplimiento obligación legal	Art. 114 Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y normativa de desarrollo

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Representantes personas jurídicas; empresarios individuales; representantes asociaciones; personas físicas en general.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos; NIF; dirección postal; dirección electrónica; teléfono, fax.
Datos académicos y profesionales	Descripción de la actividad que se quiere ejercer, experiencia personal en la explotación de la misma o actividades relacionadas; declaración de capacidad.
Datos económicos, financieros y de seguros	Estar al corriente cumpliendo obligaciones tributarias con el municipio; no sujeción a prohibición para contratar.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Demarcación Costas; Conselleria d'Economia i Hisenda del Govern Balear; Publicaciones y notificaciones previstas en la Ley 30/1992 y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Publicaciones y notificaciones previstas en procedimiento de licitación

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	-
Plazo para poder atender responsabilidades	
Vigencia de la relación jurídica	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN LICITACIONES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión y control de la contratación	Gestión y control de la contratación administrativa	Cumplimiento obligación legal	Normativa básica estatal de contratos del sector público, normativa autonómica sobre contratación

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Licitadores	
Adjudicatarios	
Personas de contacto de los licitadores y adjudicatarios	
Representantes de los licitadores y adjudicatarios	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, email
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Otro tipo de datos	Datos aportados por los interesados en el expediente de licitación

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Administración, organismos u autoridades públicas	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	Incluye la consejería de hacienda y a otras administración, organismos u autoridades públicas de la CAIB con competencia
Plataforma de Contratación del Sector Público	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Transcurridos los plazos de vigencia administrativa, los datos pasarán a un estado histórico y se conservarán o destruirán conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las IB
Vigencia de la relación jurídica	Los datos incluidos en los expedientes de licitación serán mantenidos en estado activo mientras tanto sean necesarios para la gestión de los procesos de contratación y tengan vigencia administrativa

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión bonificaciones por reciclaje		Cumplimiento obligación legal	Ordenanza reguladora de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos y del parque verde del municipio de Sant Llorenç (BOIB núm. 36, 8 de marzo de 2007)
Gestión limpieza solares no urbanizados		Cumplimiento obligación legal	Ordenanza reguladora de limpieza viaria, recogida de residuos urbanos y del parque verde del municipio de Sant Llorenç (BOIB núm. 36, 8 de marzo de 2007)

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos y residentes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	
Datos de detalles del empleo	
Otro tipo de datos	Datos relativos a la gestión de residuos (por ejemplo, bonificaciones fiscales o amonestaciones)

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	De acuerdo a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión relación jurídica con los interesados	Gestión de la relación con los usuarios del servicio y atención a consultas	Ejecución contrato o medidas precontractuales	
Fines estadísticos	Realización de encuestas para la evaluación de la satisfacción de visitantes	Intereses legítimos	Atendiendo a las expectativas razonables de los interesados y el tipo de datos objeto de tratamiento, no se aprecia una intromisión desproporcionada en la privacidad de los interesados, pudiendo prevalecer el interés legítimo de la entidad

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Turistas y visitantes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Puede incluir nombre y apellidos
Datos de circunstancias sociales	Nacionalidad, país de origen.
Otro tipo de datos	Datos susceptibles de ser incluidos en consultas, sugerencias o reclamaciones.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo para poder atender responsabilidades	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN REGISTRO DE BIENES CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Control de las incompatibilidades, patrimonio y actividades privadas de los altos cargos de la Corporación, electos y no electos.	Cumplimiento obligación legal	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Regidores electos y miembros no electos de la junta de gobierno local	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos; documento nacional de identidad; dirección postal i/o electrónica; teléfono; firma.
Datos de características personales	Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
Datos de circunstancias sociales	Propiedades y posesiones; pertenencia y participación en sociedades civiles y mercantiles; pertenencia a asociaciones si ocupa cargo directivo en la misma
Datos académicos y profesionales	Actividades profesionales públicas y privadas desarrolladas; curriculum vitae
Datos de detalles del empleo	Lugares de trabajo y cargos ocupados
Datos económicos, financieros y de seguros	Ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales; créditos, préstamos y avales; datos bancarios, seguros y hipotecas
Datos de transacciones de bienes y servicios	Datos relativos a ayudas y subvenciones públicas recibidas

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Pueden expedirse certificaciones únicamente a petición de la persona declarante, del Pleno, Alcalde o Alcaldesa, partido o de la formación política por los cuales haya sido elegida, y de un órgano jurisdiccional.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Expedición de certificaciones relativas al registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tiene carácter público

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Transcurridos los plazos de vigencia administrativa, los datos pasarán a un estado histórico y se conservarán o destruirán conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las IB

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN REGISTRO DE INTERESES Y ACTIVIDADES CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Control de las incompatibilidades, patrimonio y actividades privadas de los altos cargos de la Corporación, electos y no electos.	Cumplimiento obligación legal	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Regidores electos y miembros no electos de la junta de gobierno local	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos; documento nacional de identidad; dirección postal i/o electrónica; teléfono; firma.
Datos de características personales	Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
Datos de circunstancias sociales	Propiedades y posesiones; pertenencia y participación en sociedades civiles y mercantiles; pertenencia a asociaciones si ocupa cargo directivo en la misma
Datos académicos y profesionales	Actividades profesionales públicas y privadas desarrolladas; curriculum vitae
Datos de detalles del empleo	Lugares de trabajo y cargos ocupados
Datos económicos, financieros y de seguros	Ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales; créditos, préstamos y avales; datos bancarios, seguros y hipotecas
Datos de transacciones de bienes y servicios	Datos relativos a ayudas y subvenciones públicas recibidas

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Pueden expedirse certificaciones únicamente a petición de la persona declarante, del Pleno, Alcalde o Alcaldesa, partido o de la formación política por los cuales haya sido elegida, y de un órgano jurisdiccional.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Expedición de certificaciones relativas al registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tiene carácter público

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Transcurridos los plazos de vigencia administrativa, los datos pasarán a un estado histórico y se conservarán o destruirán conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las IB

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN RRHH**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión relación jurídica con los interesados	Gestión RRHH	Ejecución contrato o medidas precontractuales	Cumplimiento de normativa fiscal y contable, Estatuto Básico del Empleado Público que sean aplicables y el resto de normas laborales y convencionales aplicables al personal de esta naturaleza
Cumplimiento de obligaciones legales		Cumplimiento obligación legal	Cumplimiento de normativa fiscal y contable, Estatuto Básico del Empleado Público que sean aplicables y el resto de normas laborales y convencionales aplicables al personal de esta naturaleza
Otros	Gestión de nóminas	Ejecución contrato o medidas precontractuales	Cumplimiento de normativa fiscal y contable, Estatuto Básico del Empleado Público que sean aplicables y el resto de normas laborales y convencionales aplicables al personal de esta naturaleza

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Trabajadores, becarios o pasantes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, permiso de residencia (en su caso), nacionalidad, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, N° SS/Mutualidad, e-mail.
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Datos de detalles del empleo	
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Categorías especiales de datos	Datos de salud
Otro tipo de datos	Datos generados por la propia relación laboral

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
INEM	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	-
Seguridad Social	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	
AEAT	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	
Autoridad laboral	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	
Autoridades sanitarias	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	
Administración, organismos u autoridades públicas	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	Incluye a la consejería de hacienda y a otras administración, organismos u autoridades públicas con competencia
En su caso, delegados de prevención	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	Junta de personal y delegados de personal
Bancos, cajas de ahorros	Otros terceros	Intereses legítimos	Pago de las nóminas

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Según normativa laboral, de seguridad social o aplicable a la función pública, según proceda
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Gestión de los expedientes tramitados por los servicios sociales del Ayuntamiento	Cumplimiento obligación legal	Llei 4/2009, d'11 de juny, de serveis socials de les Illes Balears; Decret 48/2011, de 13 de maig, pel qual es regulen els principis generals i les directrius de coordinació dels serveis socials comunitaris bàsics

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos y residentes que soliciten la prestación de servicios competencia de servicios sociales o que sean atendidos de oficio	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Datos de detalles del empleo	
Categorías especiales de datos	Cualquiera que pueda hacerse necesario para la prestación de servicios con competencia de servicios sociales
Datos de características personales	
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Datos de condenas e infracciones penales	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
A otras Administraciones Públicas con competencias en la materia; Entidades privadas en casos de programas de inserción/formación; Juzgados, Tribunales, Ministerio Fiscal. Publicaciones en los casos	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos

Información Adicional/observación

Plazos previstos en las disposiciones legales

Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

Plazo para poder atender responsabilidades

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas Técnicas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN TRIBUTARIA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Gestión del procedimiento de cobro de tributos e ingresos de derecho público	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y ordenanzas fiscales

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Contribuyentes y sujetos obligados	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, TELEFONO, Nº SS/Mutualidad
Datos académicos y profesionales	Actividades y negocios
Datos económicos, financieros y de seguros	Datos bancarios, seguros, subsidios, beneficios, deducciones impositivas / impuestos
Otro tipo de datos	Incluye infracciones administrativas
Datos de características personales	Incluye estado civil y datos de familia, fecha o lugar de nacimiento, edad, genero, nacionalidad
Categorías especiales de datos	Salud (discapacidad y grado a efectos de bonificaciones y exenciones)
Datos de circunstancias sociales	Incluye datos relativos a propiedades o posesiones, datos relativos a licencias, permisos u autorizaciones, etc

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Administración tributaria	Administración, org. o autoridades públicas	Interés público o ejercicio de poderes pub	Datos catastrales, Liquidaciones ejecutivas, Bonificaciones y devoluciones
Dirección General de Tráfico	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	Datos relativos al pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa aplicable al impuesto, tasa o contribución correspondiente

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN URBANÍSTICA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Cumplimiento de obligaciones legales	Tramitación y resolución de los expedientes de gestión urbanística. Incluye desalojo de inmuebles por motivo de expropiación en ejecución del planeamiento urbanístico.	Interés público o ejercicio de poderes pub	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación autonómica en materia de urbanismo y de usos del suelo

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos	
Propietarios, arrendatarios y ocupantes de inmuebles	
Representantes legales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO
Datos de características personales	Incluye estado civil y datos de familia, fecha o lugar de nacimiento, edad, nacionalidad
Datos de circunstancias sociales	Incluye datos relativos a propiedades o posesiones
Datos académicos y profesionales	Actividades y negocios
Otro tipo de datos	Infracciones administrativas

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Administraciones insulares y autonómicas en el ejercicio de competencias urbanísticas	Administración, org. o autoridades públicas	Interés público o ejercicio de poderes pub	·Article 16 Ley de Urbanismo de les Illes Balears, normativa de régimen local, de consejos insulares, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma, de PAC y Contenciosa Adm.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN USO DE INSTALACIONES PÚBLICAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Prestación de un servicio	Ordenación y regulación del uso de instalaciones públicas, tales como instalaciones deportivas, espacios culturales y huertos urbanos.	Interés público o ejercicio de poderes pub	Artículos 29 Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, Artículo 25 Ley 7/1985, RBRL, reglamentos municipales y normativa de bienes de corporaciones locales

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos	
Representantes legales	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO
Datos de características personales	Incluye, edad y datos de familia
Categorías especiales de datos	Salud. Capacidades y aptitudes físicas y psíquicas
Otro tipo de datos	Incluye sanciones administrativas por infracciones relacionadas con el uso de las instalaciones

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Público en general	Otros terceros	Interés público o ejercicio de poderes pub	·Publicación de sorteos de adjudicación de instalaciones públicas y de listas de adjudicación de licencias o autorizaciones en tablón de anuncios y web propia

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	Fecha de finalización de vigencia de la licencia o autorización de uso
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN USUARIOS WEB**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión relación jurídica con los interesados	Gestión de la relación con los usuarios y atención a consultas	Ejecución contrato o medidas precontractuales	
Fines de seguridad	Administración y gestión de seguridad de la web	Intereses legítimos	Considerando 49 RGPD
Otros	Analíticas y mejora de la calidad de la web	Intereses legítimos	Atendiendo a las expectativas razonables de los interesados y el tipo de datos objeto de tratamiento, no se aprecia una intromisión desproporcionada en la privacidad de los interesados, pudiendo prevalecer el interés legítimo de la entidad

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Usuarios de la(s) web(s) de la organización	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye Nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono
Otro tipo de datos	Datos generados por la navegación (logs de conexión/ Dirección IP). Datos recogidos en consultas.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	Se cancelará la información relacionada con la navegación, una vez finalizada la conexión a la web y realizadas las estadísticas. Los logs de acceso al área restringida se cancelarán al mes de su creación.
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN VOLUNTARIADO CULTURAL**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión voluntarios área cultural	Gestión y coordinación de voluntarios interesados en colaborar con los centros culturales del municipio.	Consentimiento	Aviso en formulario o instancia de inscripción, Política de Privacidad

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos que ostenten la condición de voluntarios o que aspiren a tener tal condición.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye datos identificativos y de contacto del solicitante de NIE y certificado y del colegiado
Datos académicos y profesionales	Datos de currículum o formación
Otro tipo de datos	Datos derivados de la documentación que acompaña a la solicitud

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **GESTIÓN VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión voluntarios protección civil	Gestión, coordinación y formación de los voluntarios que forman parte de la agrupación de protección civil del municipio.	Cumplimiento obligación legal	Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Illes Balears.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos que ostenten la condición de voluntarios o que aspiren a tener tal condición.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; documento acreditativo identidad; domicilio postal; teléfono, fax; correo electrónico; firma; imagen
Datos académicos y profesionales	Estudios

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Administración pública y otros organismos con competencias	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	· Govern de les Illes Balears. Otras Agrupaciones de Voluntarios. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, todos ellos con competencias en la misma materia.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Vigencia de la relación jurídica	-
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: LISTAS DE SUBSCRIPCIÓN

1. Finalidades			
Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Envíos a la lista de suscripción	Informar sobre eventos, noticias y actividades del Ayuntamiento	Consentimiento	Las comunicaciones se remiten exclusivamente a los interesados que así lo soliciten
2. Categorías de Interesados			
Descripción	Información Adicional/observación		
Personas incluidas en las listas de suscripción del Ayuntamiento			
3. Categorías de Datos Personales			
Categoría	Información Adicional/observación		
Datos de carácter identificativo	Incluye nombre y apellidos; NIF; dirección postal y electrónica; teléfono;		
Otro tipo de datos	Preferencias, espacios y temas de interés elegidos por el usuario		
4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)			
Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
-	-	-	-
5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales			
Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-
6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos			
Plazos	Información Adicional/observación		
Mientras no solicite supresión	Cuando el afectado haya manifestado su negativa a recibir boletines, se cancelarán los datos, pudiendo conservarse los mínimos datos imprescindibles para identificarlo y adoptar las medidas necesarias que eviten envíos posteriores		
Vigencia de la relación jurídica	Se conservarán todos los soportes que permitan acreditar la existencia del consentimiento informado de los afectos durante la vigencia de los tratamientos.		
Plazo para poder atender responsabilidades			
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears		
7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad			

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PLATAFORMA DE INCIDENCIAS

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Atención al ciudadano	Atención de incidencias, gestión de trámites, solicitudes de información, interposición de recursos y/o reclamaciones, etc.	Cumplimiento obligación legal	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos y residentes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO
Otro tipo de datos	Datos relacionados con la incidencia notificada o el trámite realizado (consulta, reclamación, solicitud de información...)

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
En función del asunto, Juzgados y tribunales	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Comunicación de datos relacionados con la incidencias, consulta, queja o reclamación

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears
Plazo para poder atender responsabilidades	
Plazo determinado	

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - ACTUACIONES CON MENORES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión actuaciones con menores	Gestión y tramitación de las actuaciones con menores llevadas a cabo por la policía local del municipio en el ejercicio de sus competencias.	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Constitución y normativa de régimen local; Ordenamiento jurídico aplicable sobre el menor en cada caso.
Gestión servicio Policía Tutor	Cooperación con el sector educativo y profesionales del ámbito social, en la resolución de conflictos privados y conflictos en el entorno escolar.	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre; Constitución española; Normativa local reguladora de la responsabilidad penal de los menores; de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Menores relacionados con las actuaciones; Padres/tutor/otra figura	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Categorías especiales de datos	Origen racial o étnico; salud, vida sexual; ideología; creencias.
Datos de condenas e infracciones penales	
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; DNI/NIF; tarjeta sanitaria; nº seguridad social/mutualidad; dirección postal y electrónica; teléfono; marcas físicas; firma/huella; imagen/voz
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Datos económicos, financieros y de seguros	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.
Centros escolares y profesionales del ámbito social	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	Colaboración con centros escolares y profesionales del ámbito social, de acuerdo con las competencias del Programa Policía Tutor de las Illes Balears

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
----------------	---	-------------------	---

- - - -

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - ACTUACIONES POLICIALES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión actuaciones policía local	Gestión y tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por la policía local del municipio en el ejercicio de sus competencias como garante de la libertad personal y la seguridad pública	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 104.1 Constitución y normativa de régimen local.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Vecinos, ciudadanos y residentes en relación con los cuales se llevan a cabo en cada caso las actuaciones.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Categorías especiales de datos	Origen racial o étnico; salud, vida sexual; ideología; creencias.
Datos de condenas e infracciones penales	
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; DNI/NIF; tarjeta sanitaria; nº seguridad social/mutualidad; dirección postal y electrónica; teléfono; marcas físicas; firma/huella; imagen/voz
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Datos económicos, financieros y de seguros	Incluye datos de propiedades
Datos de detalles del empleo	
Información comercial	Datos de actividades y negocios; licencias comerciales o administrativas.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.
Compañías de seguros.	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	En su caso, comunicación de datos por la policía local a las compañías aseguradoras.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
----------------	---	-------------------	---

-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
--------	-----------------------------------

Plazos previstos en las disposiciones legales

Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
-----------------------	------------------

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - CITACIONES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Gestión y distribución de citaciones	Gestión del archivo y distribución de citaciones.	Cumplimiento obligación legal	Artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Destinatarios de citaciones (puede incluir menores de edad)	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye Nombre y apellidos, documento acreditativo de identidad; dirección; firma.
Datos de circunstancias sociales	

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo para poder atender responsabilidades	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - COMUNICACIONES POR RADIO Y LLAMADAS TELEFÓNICAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Registro comunicaciones y llamadas	Registro de comunicaciones por radio o llamadas telefónicas cuando existe un interés por parte de la policía local.	Intereses legítimos	Registro de comunicaciones por radio y llamadas entrantes en previsión de su posible incorporación a expedientes de investigación y seguimiento de casos

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Personas que contactan telefónicamente con la Policía Local	
Miembros de la Policía Local con los que se establece contacto por radio	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	
Datos de características personales	
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos de detalles del empleo	
Datos económicos, financieros y de seguros	
Datos de transacciones de bienes y servicios	
Datos de condenas e infracciones penales	
Categorías especiales de datos	
Otro tipo de datos	Cualquier dato susceptible de ser aportado durante una comunicación con la Policía Local

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - SEGURIDAD VIAL (ACCIDENTES DE TRÁFICO)**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Actuaciones en accidentes de tráfico	Gestión y tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por la policía local del municipio en relación con accidentes de tráfico.	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 104.1 Constitución y normativa de régimen local.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Implicados en accidentes de tráfico.	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Categorías especiales de datos	Origen racial o étnico; salud, vida sexual; ideología; creencias.
Datos de condenas e infracciones penales	
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; DNI/NIF; tarjeta sanitaria; nº seguridad social/mutualidad; dirección postal y electrónica; teléfono; marcas físicas; firma/huella; imagen/voz
Datos de características personales	
Datos de circunstancias sociales	
Datos académicos y profesionales	
Datos económicos, financieros y de seguros	Incluye datos de propiedades
Datos de detalles del empleo	
Información comercial	Datos de actividades y negocios; licencias comerciales o administrativas.

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.
Compañías de seguros.	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	Comunicación de datos relativos a los accidentes de tráfico por la policía local a las compañías aseguradoras.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - VIDEOVIGILANCIA COMISARÍAS**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Videovigilancia en comisarías	Videovigilancia a través de cámaras en calabozos y perímetro de la comisaría.	Intereses legítimos	Interés legítimo con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones.

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Personas en el campo de captación de las videocámaras	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Imagen/Voz

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo para poder atender responsabilidades	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **POLICÍA LOCAL - VIDEOVIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Videovigilancia en lugares públicos	Utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	Cumplimiento obligación legal	Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, sobre la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y su Reglamento de desarrollo

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Viandantes y personas en áreas de captación del sistema de videocámaras	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Imagen/voz

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como con Juzgados y Tribunales.	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; Juzgados y Tribunales.

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo para poder atender responsabilidades	-
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas
Las previstas en el documento de seguridad	Las previstas en el documento de seguridad

Actividad de Tratamiento: SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros	Gestión y control de convocatorias y procesos de selección de personal	Consentimiento	

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Candidatos a un procesos de selección	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Incluye DNI/NIF/DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, dirección, teléfono, e-mail.
Datos académicos y profesionales	
Datos de detalles del empleo	
Categorías especiales de datos	Existencia de una minusvalía, y en su caso grado
Otro tipo de datos	Datos generados por el propio proceso
Datos de condenas e infracciones penales	Infracciones penales y administrativas
Datos de circunstancias sociales	Licencias, permisos, autorizaciones

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Interesados y público en general	Otros terceros	Cumplimiento obligación legal	·Publicación de la gestión del proceso en tablón de anuncios de la sede electrónica de la administración

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	Los datos se mantendrán en estado activo mientras tanto sea vigente el proceso de selección y en todo caso durante los plazos de vigencia administrativa

Plazos previstos en las disposiciones legales

Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

Plazo para poder atender responsabilidades

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **USO DE IMÁGENES**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Otros	Uso de material audiovisual para informar al público sobre las actividades de la organización	Interés público o ejercicio de poderes pub	Artículo 20.1.a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Asistentes al evento	
Ponentes o conferenciantes	
Padres/tutores legales	L.O. 1/1982, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Imagen/voz

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Al público en general	Otros terceros	Interés público o ejercicio de poderes pub	·Difusión de fotos o videos del evento en las instalaciones de la entidad, en Internet, redes sociales, webs, boletines informativos o a través de cualquier medio de comunicación, todo ello de manera no limitativa
Al público en general	Otros terceros	Consentimiento	Difusión de fotos o videos del evento en las instalaciones de la entidad, en Internet, redes sociales, webs, boletines informativos o a través de cualquier medio de comunicación, todo ello de manera no limitativa

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	El material audiovisual obtenido de las grabaciones o fotos de eventos será cancelado cuando la información sea obsoleta o ya no tenga relevancia ni interés público

Plazo para poder atender responsabilidades

Plazos previstos en las disposiciones legales

Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Actividad de Tratamiento: **VIDEOVIGILANCIA**

1. Finalidades

Finalidades	Descripción Finalidades	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Fines de seguridad	Videovigilancia de las instalaciones para fines de seguridad de las personas y de los bienes	Intereses legítimos	Art. 22 L.O. 3/2018 LOPD-GDD

2. Categorías de Interesados

Descripción	Información Adicional/observación
Ciudadanos	
Trabajadores, becarios o pasantes	
Proveedores	
Visitantes	

3. Categorías de Datos Personales

Categoría	Información Adicional/observación
Datos de carácter identificativo	Imagen/voz

4. Categorías de destinatarios (incluido en terceros países u organizaciones internacionales)

Destinatarios	Categoría	Base Jurídica	Información Adicional/observación
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	·Entrega de las imágenes a la policía o guardia civil
Jueces y tribunales	Administración, org. o autoridades públicas	Cumplimiento obligación legal	

5. Transferencias a terceros países u organizaciones internacionales

Transferencias	5.1 Países u organizaciones internacionales afectadas	5.2 Base Jurídica	5.3 En su caso, documentación de garantías adecuadas (transferencia Art. 49.1 ap. 2 RGPD)
-	-	-	-

6. Plazos Previstos para la Supresión de los datos

Plazos	Información Adicional/observación
Plazo determinado	Supresión en el plazo máximo de un mes desde la captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Plazos previstos en las disposiciones legales	Conforme a la normativa de evaluación y los criterios previstos por las leyes 12/1998, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears y 15/2006 del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears

7. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Medidas Organizativas

Medidas organizativas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Medidas Técnicas

Medidas técnicas en aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según aplicación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad